



OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 0244
RADICADO N° 2016-00569-00

Se le reconoce personería a la abogada KAREN LILIANA ACERO RODRÍGUEZ, TP.P. 304882 C.S.J., para que siga representando a la demandada EMPRESA DE TRANSPORTE ENRUTAMOS S.A.S., de conformidad y en los términos del poder a ella conferido (fl. 165).

NOTIFÍQUESE,


SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN
Juez

3

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N°
05 fijado en la página Web de la Rama Judicial el
15/02/2023 de 2021 a las 8:00.a.m